

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2016-00075

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el Departamento de Policía de Arauca, quien informa lo siguiente:

(...) “Una vez verificada las bases de datos, no se encuentra registrado ningún procedimiento con el vehículo antes mencionado, así mismo se realizó consulta con la UBIC Saravena y mediante comunicación oficial No. GS-2023-019748-DEARA, manifestaron que no existen registros de procedimientos en contra del mismo.”

Lo anterior para los fines que estimen pertinentes

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5c83b588197dce6d375ce3eb522145436d31f806e122f459bffc66782b27de**

Documento generado en 21/04/2023 06:08:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>